

Resolución Nro. MERNNR-COGEAF-2022-0035-RM

Quito, D.M., 06 de abril de 2022

MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”*;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“El Plan Anual de Contratación PAC será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado y publicado en el portal www.compraspublicas.gob.ec hasta el 15 de enero de cada año. El mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales”*;

Que, con Acuerdo Ministerial No. MERNNR-MERNNR-02020-0027-AM de 27 de mayo del 2020, el, Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables, delegó a él o la titular de la Coordinación General Administrativa Financiera, varias atribuciones entre otras: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) y sus reformas”*;

Que, mediante Resolución MERNNR-COGEAF-2022-0002-RM de 14 de enero de 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) inicial del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para el año 2022, mismo que permitirá cumplir con los objetivos y satisfacer las necesidades institucionales;

Que, mediante memorando Nro. MERNNR-DPI-2022-0114-ME del 24 de marzo del 2022, la Dirección de Planificación e Inversión, revisó el Plan Operativo Anual - POA a ejecutarse durante el año 2022, e identificó que el presente requerimiento consta en la planificación, por lo que emitió la constancia de bienes y servicios registrados en el POA por \$ 45.744,55;

Que, mediante memorando Nro. MERNNR-DF-2022-0266-ME del 31 de marzo del 2022, la Dirección Financiera emitió la certificación presupuestaria para el "Servicio de Internet y Enlaces de Datos para el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" a través de un proceso de compras públicas que se realizará por Régimen Especial: contrato entre entidades públicas y sus subsidiarias, adjuntando *“las certificaciones anuales y plurianuales eSIGEF del presupuesto del ejercicio fiscal 2022 y 2023 No. 105, 106, 121 y 122 por el monto total de USD \$64,580.54, para el propósito enunciado, valor que incluye el IVA en aplicación al Acuerdo No. 0075 del MEF, de*

Resolución Nro. MERNNR-COGEAF-2022-0035-RM

Quito, D.M., 06 de abril de 2022

conformidad con la constancia POA emitida por la Dirección de Planificación e Inversión con Memorando Nro. MERNNR-DPI-2022-0114-ME";

Que, con memorando Nro. MERNNR-COGPGE-2022-0188-ME del 01 de abril de 2022, la Ing. María Paulina Andrade, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, solicitó "... la reforma y emisión de la certificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC tomando en cuenta que se dispone de certificaciones plurianuales para el año 2023, quedando el PAC de la siguiente forma...", para el "SERVICIO DE INTERNET Y ENLACES DE DATOS PARA EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES";

Que, la Coordinadora Administrativa Financiera con memorando No. MERNNR-COGEAF-2022-0228-ME de 05 de abril de 2022, solicitó a la Coordinación General Jurídica la elaboración de la resolución de reforma del Plan Anual de Contrataciones 2022, toda vez que se ha verificado que la contratación "SERVICIO DE INTERNET Y ENLACES DE DATOS PARA EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES", no consta en el Plan Anual de Contratación del MERNNR, correspondiente al ejercicio fiscal;

EN EJERCICIO de las atribuciones que le confieren los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 de su Reglamento General; y, el Acuerdo Ministerial No. MERNNR-MERNNR-2020-0027-AM de 27 de mayo del 2020,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables del año 2022, incluyendo en el artículo 1 de la Resolución No. MERNNR-COGEAF-2022-0002-RM de 14 de enero de 2022, el proyecto: "SERVICIO DE INTERNET Y ENLACES DE DATOS PARA EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES".

Partida Presupuestaria: 01 00 000 001 530105 1701 002 0000 0000 –
Telecomunicaciones

Resolución Nro. MERNNR-COGEAF-2022-0035-RM

Quito, D.M., 06 de abril de 2022

CPC	Tipo compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Tipo Presupuesto	Tipo Producto	Catálogo electrónico	Procedimiento	Descripción	Cantidad	Unidad medida	Costo Unitario 2022	Periodo
842200011	Servicio	Especial	No	Corriente	Normalizado	No	Contrato entre Entidades Públicas o Subsidiarias	Servicio de Internet y Enlaces de Datos para el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	1	Unidad	\$40843.35	C1

CPC	Tipo compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Tipo Presupuesto	Tipo Producto	Catálogo electrónico	Procedimiento	Descripción	Cantidad	Unidad medida	Costo Unitario 2023	Periodo
842200011	Servicio	Especial	No	Corriente	Normalizado	No	Contrato entre Entidades Públicas o Subsidiarias	Servicio de Internet y Enlaces de Datos para el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	1	Unidad	\$16817.85	C1

Valores no incluyen el impuesto al valor agregado IVA.

Art. 2.- Salvo lo previsto en la presente Resolución, quedan vigentes las disposiciones establecidas en la Resolución Nro. MERNNR-COGEAF-2022-0002-RM de 14 de enero de 2022.

Art. 3.- Disponer a la Dirección Administrativa proceda a publicar en el Sistema Oficial de Contratación Pública, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para el año 2022 y la presente Resolución.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mirian Del Pilar Rivera Guillen
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Resolución Nro. MERNNR-COGEAF-2022-0035-RM

Quito, D.M., 06 de abril de 2022

er/AM/PF/mg